



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA TRANSPORTE SALA
CUNA PARA EL AÑO 2014.-

PARRAL, 14 May 2014
DECRETO EXENTO N° 2471+

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal, facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos exentos.

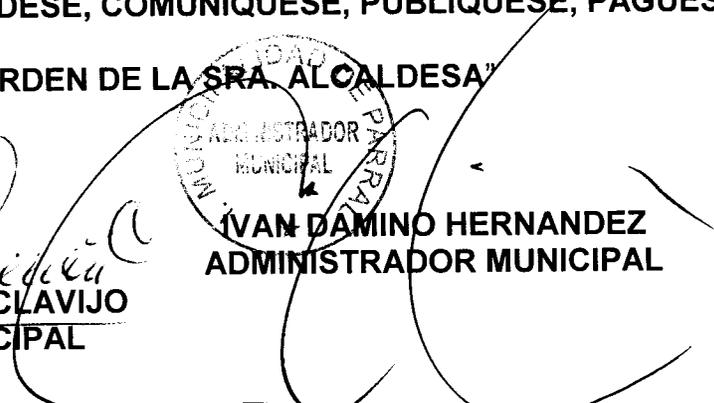
DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 41 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, lo que asciende a la suma de **\$410.000.-** (cuatros cientos diez mil pesos), correspondiente al mes de Abril 2014, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1, del Presupuesto Municipal año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AROC/PR/PCC/pcc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Control
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Arch. Programa Becas Transporte Infantil.